



SENO QUARTO, VEINTE Y  
 RAYEIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

de general de este Reyno y de magistral de los que  
 Convenza presentando pedimentos escritos y  
 testimonios con las dhas Cartas de pago y Testifica-  
 ziones y los dhas Instrumentos que se necesiten  
 para la Justificación y prueba de lo que se dha  
 Remisión de las y perdonar de los mencionados  
 Debitos y Contribuciones y de los dhas efectos que  
 se debieren Remisión y no Cobrar desta dha Ciudad.  
 arreglándose a dha Real Cedula e Instrucci-  
 on, y sacando las Testificaciones y dhas ef-  
 paches que Convenzan para que en todo tiempo  
 Conste lo que quedare Remitido y perdonado y de  
 do por libre de los mencionados efectos y sobre  
 ello pueda pedir y pida autos interlocutorios y sen-  
 tenzias definitivas Convierta lo que fuere en fa-  
 vor desta Ciudad y de lo contrario y de qualquiera  
 aporriado apele y suplique para ante su Ma-  
 gestad y ante quien con derecho pueda de-  
 ba haciendo las protestas y Requerimientos  
 que Viera Convenir y obteniendo todos los ef-  
 paches que se necesiten para que lo referido  
 tenga efecto haciendo todas las diligencias

